

**LLAMADO PUBLICO PARA OCUPAR 4 (CUATRO) CARGOS DE OPERADOR DE PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DE OSE
MALDONADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO A TERMINO.**

LLAMADO EXTERNO UE 0002/2022

BASES

La Administración de la Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) a través de la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado, convoca a interesados/as en participar en un llamado público y abierto de selección para ingresar por concurso de méritos y antecedentes en calidad de contratado/a a término, para cubrir 4 puestos de trabajo en el Departamento de Maldonado de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Lugar de Trabajo</i>	<i>Gerencia</i>	<i>Cargo</i>	<i>Cantidad</i>
Pan de Azúcar	Planta AR	Operador de Planta AR	4

El presente llamado es de carácter PUBLICO Y ABIERTO, dispuesto por Resolución de Directorio de UGD 34/21, RD 1220/21 y RD 142/22 y en aplicación de la Ley 17.556 Art. 30° y siguientes del 19 de diciembre de 2002.

1. DESCRIPCION SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

FINALIDAD DEL CARGO:

Responsable por ejecutar las actividades necesarias para el tratamiento de líquidos residuales en su área de influencia, cumpliendo con las normas de cuidado del medio ambiente preestablecidas por el Organismo.

ACTIVIDADES / RESPONSABILIDADES:

- Ejecutar las tareas de operación y de control periódico de los equipos, verificando los parámetros requeridos para el proceso de tratamiento de agua residual.
- Realizar las maniobras necesarias para la operación con el objetivo de regular el caudal de agua residual a tratar.
- Ejecutar extracción de muestras y análisis de líquidos residuales a solicitud de su superior.
- Realizar el procedimiento de dosificación de los productos a utilizar, a solicitud de su superior.
- Registrar la información requerida para el control del proceso de tratamiento de agua residual.
- Informar a su supervisor ante cualquier desvío o anomalía detectada en cualquier etapa del proceso.
- Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento de las instalaciones.
- Colaborar con las áreas involucradas en su gestión a solicitud de su superior.

- Responsable por el equipamiento e insumos utilizados para el desempeño de las actividades del área.
- Operar los procesos de gestión de lodo de acuerdo a los procedimientos y a lo indicado por el supervisor.
- Cumplir con las normas de seguridad establecidas para la ejecución de los trabajos.
- Cumplir con otras tareas afines al cargo asignadas por su superior.
- Conducir vehículos del Organismo; no siendo excluyente para el desempeño de la tarea.
- Supervisar funcionalmente al Ayudante/a de Operador.

2. PLAZO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Este llamado se inscribe en la reglamentación vigente prevista en el Artículo 30° y siguientes de la Ley 17.556 del 19/09/2002 y sus Decretos reglamentarios.

El contrato será a término por 12 meses, revocable por parte del organismo contratante cuando lo estime conveniente y renovable, siempre que subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron y el rendimiento haya sido satisfactorio conforme evaluación de desempeño.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

La remuneración nominal del cargo corresponde a la estipulada en la Escala General de Sueldos de la Unidad de Gestión Desconcentrada a julio de 2022 para la categoría de Operador de Planta de Agua Residual, y por 42 horas semanales.

Se trabajará en un régimen de turno rotativo (hasta cuatro turnos) y en jornadas laborales de 6 horas, de acuerdo a las necesidades del servicio y de acuerdo a la reglamentación vigente. El horario de los servicios a cubrir será de 0:00 a 24:00 horas de lunes a domingos.

Al momento de la firma del contrato, el/la ciudadano/a designado/a no podrá estar desempeñando cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, dejando constancia de ello en Declaración Jurada.

3. LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS EXCLUYENTES.

- Ser ciudadano Uruguayo, mayor de 18 años y hasta 45 años al momento de la inscripción.
- C.I. vigente
- Credencial Cívica
- Ciclo Básico completo o similar CETP en cualquiera de sus orientaciones.
- No desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, al momento de firmar el contrato.

4. FORMA DE INSCRIPCION Y PLAZOS

La inscripción se realizará a través de la página WEB de O.S.E. (www.ose.com.uy) completando el formulario dispuesto a tal fin

Períodos de inscripción web: a partir del lunes 08/08/2022 hasta el 22/08/2022.

Entrega de la documentación:

- para los exonerados del ordenamiento aleatorio (similar a sorteo) desde 08/08/2022 hasta el 26/08/2022.

- para los sorteados en el sorteo general: luego de realizado el Sorteo ante Escribano público, se procederá a publicar el listado y el período de inscripción en www.ose.com.uy

La recepción de la documentación se realizará en la Oficina Administrativa de la Unidad de Gestión Desconcentrada – Recursos Humanos, en la ciudad de Maldonado, Oficina Central de O.S.E. – U.G.D. Calle Ledesma esq. Sarandí, donde se verificará el cumplimiento de los requisitos excluyentes.

5. ELABORACIÓN DE LA LISTA DE CONCURSANTES

Esta lista estará integrada por los y las postulantes seleccionados/as a través de un procedimiento de ordenamiento aleatorio (similar a sorteo) y por quienes hayan cumplido funciones en O.S.E. o en O.S.E.-U.G.D. y están comprendidos en los siguientes párrafos:

Exonerados del ordenamiento aleatorio general : serán aquellos postulantes inscriptos/as que cumplan los requisitos y acrediten, mediante el formulario “Constancia de Desempeño” (FCD_02-2022), haber trabajado en O.S.E. o en O.S.E.-U.G.D en tareas afines al cargo de Operador en Plantas de Agua Residual, por un período no menor a 120 días continuos. Estas personas no deberán haber tenido calificaciones o informes negativos y la contratación puede haber sido bajo cualquier modalidad: contratado a término, becario, pasante, zafral y/o tercerizado.

El formulario “Constancia de Desempeño” debe estar firmado por el Encargado de O.S.E. u O.S.E.-U.G.D. del Servicio para el que presó funciones.

Una vez finalizada las inscripciones, éstos postulantes quedarán exonerados/as de la etapa de sorteo, pasando directamente a la etapa de evaluación de méritos.

Ordenamiento aleatorio General: con los/as postulantes inscriptos en la página web que no quedaron en el listado de Exonerados del sorteo, se procederá al orden aleatorio general.

Los postulantes preseleccionados/as hasta 30, deberán presentar la documentación en lugar y fecha establecidos en el ítem 4 de las presentes bases.

Todos los Ordenamientos Aleatorios, proceso similar a Sorteo, se realizarán en las Oficinas de OSE Montevideo ante Escribano Público.

La nómina de aspirantes a concursar, en la siguiente etapa será publicada en la página web de O.S.E.

6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad vigente
- Original y fotocopia de Credencial Cívica
- Original y fotocopia de Certificando de escolaridad firmado y sellado por la autoridad competente que acredite el Ciclo Básico completo (escolaridad).
- Currículum Vitae completo (todo lo declarado en el Currículum deberá estar documentado para su puntuación, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a)
 - A los efectos de acreditar formación presentar original y copia de los comprobantes de cursos, emitidos por el instituto de enseñanza que corresponde.
 - A los efectos de valorar experiencia presentar carta membretada de la empresa, firmada y sellada, la que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.
- Declaración Jurada ONSC completa con los datos y firma del/la aspirante. (Disponible en la página Web, junto con éstas Bases)
- Certificado Médico de aptitud para desempeñar las tareas inherentes al perfil del cargo emitido por institución médica.

La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario (vía Web) y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos excluyentes en los tiempos y en la forma estipulada en estas bases.

La documentación presentada por los postulantes será considerada exclusivamente a los efectos del presente llamado.

El **NO** cumplimiento inhabilita la participación en el proceso de selección.

En caso de no ser suficiente la cantidad de postulantes que hayan presentado la documentación en el plazo previsto (hasta 30), la Administración mediante el Tribunal del concurso evaluará la posibilidad de extender dicho plazo y la cantidad de postulantes a presentar, siguiendo el estricto orden de prelación del listado de sorteados. Esta información será publicada en la página web de OSE.

IMPORTANTE: Toda la documentación fotocopiada que se proporcione deberá estar numerada correlativamente y será verificada con los originales al momento de la recepción.

7. CONVOCATORIA, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Todas las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referentes al presente llamado se realizarán por la página web del Organismo (www.ose.com.uy).

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulan informarse de los resultados de las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección se realizará por Concurso de Méritos y Antecedentes.

En este proceso participará un Tribunal integrado por: Ing. Fabián Gómez, Sup. Andrés Fernández, Sup. Nicolás Cruz.

Las etapas del Proceso de Selección serán las siguientes:

- a) Evaluación de Méritos y Antecedentes
- b) Entrevista con el Tribunal
- c) Evaluación Psicolaboral

1- Evaluación de Méritos y Antecedentes – Máximo 50 puntos – Mínimo 30 puntos

Realizada la preselección de quienes presentaron la documentación en tiempo y forma y cumplieron con los requisitos excluyentes, se procederá a la Evaluación de Méritos y antecedentes. Se valorará la formación, antecedentes laborales y experiencia acordes al cargo que se postula.

El puntaje se otorgará según el detalle siguiente:

a) Formación curricular. – Máximo 18 puntos.

Bachillerato diversificado en cualquier orientación _____ 3 puntos
por año completo

Bachillerato Completo en **UTU** (EMT/BT)

Orientación: Construcción, Electro – Electrónica, Electromecánica

Instalaciones Eléctricas, Sanitarias, Mto. Industrial electromecánico _____ 10 puntos

EMP de UTU (Educación Media Profesional)

Orientación: Construcción, Electro – Electrónica, Electromecánica

Instalaciones Eléctricas, Sanitarias, Mto. Industrial electromecánico _____ 7 puntos
(los dos años finalizados)

Otros cursos inherentes a la función _____ max. 8 puntos

Se valorará 1 punto por cada curso finalizado de hasta 1 año de duración.

Se valorará 4 puntos por cada curso finalizado mayor a 1 año de duración.

(Ejemplo de cursos que se pueden considerar: seguridad y salud ocupacional, medio ambiente, calidad ambiental, disposición de residuos, sanitaria, Operador PC, Office, Excel, Word, etc.)

El tribunal tendrá la libertad de valorar cursos/talleres que consideren que aportan al cargo.

b) Experiencia en trabajos similares. – Máximo 26 puntos.

De 3 meses a 12 meses _____ 11 puntos

Mayor a 12 meses _____ máx.15 puntos

Se sumarán 3 puntos por año completo en trabajos similares hasta 15 puntos.

c) Otros – Máximo 6 puntos.

Libreta de conducir Categoría A y E _____ 4 puntos.

Libreta de conducir Categoría B, C, D y F _____ 6 puntos.

Libreta de conducir Categoría H _____ 2 puntos.

Para adjudicar el puntaje correspondiente a estudios o experiencia, el postulante deberá presentar certificados (escolaridades, diplomas, títulos) firmados y sellados por la institución o cartas laborales que indiquen las tareas realizadas y periodos de trabajados.

2- Entrevista con el Tribunal - Máximo 30 puntos - Mínimo 15 puntos.

Se realizará una instancia donde los y las candidatos/as serán entrevistados/as por el Tribunal del concurso, el que tendrá una duración aproximada de 30 minutos.

La misma tendrá como objetivo medir y evaluar la idoneidad del candidato/a, indagar las habilidades, aptitudes y experiencia requeridas para el cargo a cubrir; presentación del postulante, experiencias anteriores. El Tribunal realizará una descripción de las tareas y responsabilidades del puesto y podrá plantear que el o la candidata/o resuelva posibles situaciones requeridas en el lugar de trabajo.

3- Evaluación Psicolaboral – Máximo 20 puntos - Mínimo 6 puntos

Los/las aspirantes mejor calificados/as (hasta 5 por cada puesto a cubrir), condición que resulta de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas previas, serán convocados/as oportunamente para realizar una Evaluación Psicolaboral, con aplicación de baterías de test y entrevistas personales, a fin de determinar el grado de ajuste al perfil del cargo.

Se otorgará un puntaje a cada postulante, de acuerdo al resultado global del desarrollo de las competencias en los niveles requeridos.

Si el número de postulantes no resultare suficiente o se dispone ampliar la cantidad de puestos a cubrir, se procederá a evaluar los/as siguientes en estricto orden de prelación.

La no presentación a cualquiera de las instancias anteriores implicará su renuncia a la totalidad del proceso de selección.

9. ELABORACIÓN DEL RESULTADO FINAL

Cumplidas las etapas previas y en base al puntaje final obtenido en las diferentes etapas se confeccionará la nómina final con los/las postulantes que resulten seleccionados/as y alcancen un

resultado superior a 6 puntos en la Evaluación Psicolaboral, en orden decreciente de puntajes finales. Se seleccionarán 4 titulares y 4 suplentes por cada puesto a cubrir.

En caso que exista empate de puntajes finales entre dos o más postulantes, se considerarán por su orden los puntajes obtenidos en las Etapas de Méritos y Antecedentes, Entrevista con el Tribunal y Evaluación Psicolaboral. Si aún así existiere igualdad se procederá a realizar un sorteo ante la presencia de Escribano/a Público/a.

El orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de Resolución de Contratación.

La nómina final se elevará a consideración del Directorio, quien designará a los/as ciudadanos/as seleccionados/as en estricto orden de prelación de acuerdo al Ranking Final.

10. DESIGNACION DE LOS/AS POSTULANTES SELECCIONADOS/AS Y CONDICIONES DE INGRESO.

- Se citará a los seleccionados vía telefónica o vía correo electrónico (datos proporcionados por el postulante en el formulario de inscripción). Una vez convocados deberán presentarse en el plazo que se les indicará.

- En caso de que algún postulante designado no acepte la convocatoria para ocupar un puesto o desista, deberá hacerlo saber en forma escrita, dirigiendo nota a la Sección Recursos Humanos de OSE – UGD, Ledesma esq. Sarandí de la ciudad de Maldonado o por correo electrónico a rrhh@ugd.ose.com.uy o por fax al número 42240910 interno 123.

- Quedará sin efectos la designación en el cargo de toda persona convocada que no acepte o no cumpla con las condiciones requeridas o que no se presente dentro del plazo establecido, lo que dará lugar a convocar al siguiente de la lista, respetando el estricto orden de prelación.

- De acuerdo a lo dispuesto, al momento de ingresar a la Administración se requerirá:

- Cédula de identidad vigente
- Credencial Cívica
- Carné de salud vigente – original y copia.
- Constancia de Jura de la Bandera – original y copia.
- Certificado de habilitación policial (Certificado de buena conducta)
- Constancia Policial de Residencia en el Departamento de Maldonado

11. OBSERVACIONES

- Cada postulante participará en todas las etapas del Proceso de Selección con su número de Cédula de Identidad, asociado al código de inscripción, que lucirá en la constancia de inscripción recibida por el/la postulante en su correo electrónico.

- La Administración se reserva el derecho de ingresar menor cantidad de puestos de los solicitados y publicados en este Llamado.

- Cualquier situación que se suscitara y no estuviere considerada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será analizada por el Tribunal del Concurso, quien elevará la consulta a fin de tomar resolución.
- El Organismo rechazará todas las solicitudes que no cumplan con los requisitos pautados o que no cuenten con el respaldo documental correspondiente.